



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMISION DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL

**CONVOCATORIA CUARTO CONCURSO NACIONAL DE
SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Con la finalidad de reconocer la labor de las y los juzgadores que, en cumplimiento del mandato constitucional y las convenciones suscritas por el Estado de Nicaragua, incorporan en su argumentación jurídica la perspectiva de género, garantizando la efectividad de los derechos humanos de las mujeres, en especial el derecho a la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, **la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua a través de su Comisión de Género:**

CONVOCA

A Juezas y Jueces del país a participar en el **Cuarto Concurso Nacional de Sentencias con argumentación y resolución con perspectiva de género**, con el propósito de reconocer las mejores sentencias en esta materia, que expresen el avance en la interpretación jurídica con **Perspectiva de Género.**

BASES DE PARTICIPACIÓN:

A.- Identificación de las personas participantes

I.-Quienes participen de este concurso se identificarán con un seudónimo omitiendo sus datos personales, **utilizando únicamente como encabezado de la sentencia sometida al concurso el nombre genérico del Juzgado, sin distinción de Circunscripción, Municipio o número**, por ejemplo: Juzgado de Distrito de Familia, Juzgado Local Único, Juzgado Especializado, Juzgado de Adolescentes, Juzgado Laboral. En el caso de los órganos colegiados bastará con la referencia al genérico, Sala.

II.-La persona redactora de la sentencia deberá llenar con sus datos personales el formulario del concurso (disponible en la página web) junto con el seudónimo adoptado. Este deberá enviarse en sobre cerrado identificado en la parte externa de dicho sobre el seudónimo que se haya adoptado en el texto de la sentencia. **En el mismo sobre deberá integrarse la Sentencia original participante debidamente certificada por el secretario o secretaria judicial que corresponde.**

III.- Solamente se admitirá 1 sentencia por participante.

B. Características de las sentencias

I. Se recibirán sentencias dictadas en el periodo comprendido del 1 de marzo 2018 hasta la fecha de cierre de convocatoria (15 de febrero 2019).

II. Se deberán sustituir por nombres supuestos los datos personales de las partes procesales con el fin de proteger su identidad e integridad.

III. Podrán participar sentencias emitidas por cualquier órgano jurisdiccional y competencia.

C. Forma, plazo y lugar de presentación de la Sentencia

I. La sentencia deberá ser presentada de forma impresa en 2 tantos, en letra Arial tamaño 12, interlineado 1.5, Papel tamaño legal.

II.- Si en la argumentación de la sentencia existen fragmentos de otros autores o autoras debe incluirse la fuente.

III. La sentencia objeto de concurso, se presentará en un sobre de manila tamaño legal estándar, cerrado, sin ninguna leyenda ni dato de identificación; en aras de mantener el anonimato de él o/la redactora de la misma. En dicho sobre también se incluirá el sobre cerrado con los datos personales que se indican en el literal A numeral II.

La Sentencia participante debe cumplir con todos los requisitos de fondo y forma indicados en esta convocatoria, de no cumplir con los mismos se excluirá automáticamente del concurso.

IV. La documentación para participar en el concurso deberá presentarse en el período comprendido **desde el lunes 1 al viernes 15 de febrero de 2019**, en horario de 8 am a 12 m, en la Oficina de la Secretaría Técnica de Género, ubicada en la sede de la Corte Suprema de Justicia, en el edificio administrativo, tercer edificio primer pabellón. **Entregarse a Lissete Martínez.**

D. Tribunal de Jurado y Comisión Técnica

I.- El proceso de recepción, preclasificación, revisión y clasificación estará a cargo del Tribunal de Jurado y la Comisión Técnica de Evaluación de la calidad de la Sentencia, según corresponda.

El Tribunal de Jurado tendrá la responsabilidad de convocar para el concurso, revisar, calificar y seleccionar los 3 primeros lugares ganadores y notificar a las personas ganadoras.

La Comisión Técnica de Evaluación de calidad de las Sentencias con Perspectiva de Género tendrá la responsabilidad de leer, revisar y precalificar las sentencias que se presenten al concurso, en base a los criterios definidos y aprobados previamente por el Tribunal de jurado.

E. Procedimiento

I. Una vez recibida la documentación de las personas participantes, la Coordinadora de la Comisión Técnica, verificará que la documentación cumpla los requisitos establecidos.

II. La Comisión Técnica estudia y analiza las sentencias enviadas, una vez concluido el proceso deberá presentar al Tribunal de Jurado un informe que contenga la precalificación de las mismas, conforme los parámetros establecidos.

III. Concluido el proceso de precalificación la Coordinadora de la Comisión Técnica entregará a la Presidenta del Tribunal de Jurado: i) Los sobres cerrados con los datos de identificación de las personas concursantes, ii) Las Sentencias concursantes y iii) El informe técnico con la propuesta para la calificación del Tribunal de Jurado.

IV. El Tribunal de Jurado una vez concluido el proceso de revisión, evaluación, clasificación y selección de las 3 sentencias ganadoras, dará apertura de los sobres en presencia del resto del Tribunal para identificar a la persona redactora de las mismas.

V. El fallo del Tribunal de jurado será inapelable.

F. Reconocimiento

I. Los resultados serán notificados el martes 5 de marzo del 2019 a las personas ganadoras. Los resultados serán publicados en la página web del Poder Judicial el día en que se celebre el acto del 8 de marzo, día Internacional de la Mujer.

II. Se premiarán tres sentencias con un reconocimiento público y su difusión se hará en los medios electrónicos e impresos a criterio del Poder Judicial.

III. Las sentencias concursantes que incorporen la perspectiva de género, se enviarán a la página web del Observatorio Judicial de Violencia de Género de Nicaragua y al Centro de Documentación e Información Judicial para su difusión.

G. Información General e incidencias

Todo asunto relacionado con la presente convocatoria que no esté previsto en las presentes Bases, será resuelto por el Tribunal de Jurado, atendiendo las reglas de equidad y transparencia, debiéndose levantar un acta para tal propósito.

Acto de premiación

Las personas ganadoras recibirán el premio en el marco de la Jornada de conmemoración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, de manos de la presidenta de la Corte Suprema de Justicia.

15 de enero 2019.

Comisión de Género del Poder Judicial